

Lima, diciembre de 2009

Señor:

**Dr. Alan García Pérez**

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Presente.-

Una peruana le pregunta:

¿Por qué señor Presidente no pone usted en conocimiento de la Nación los **TRATADOS** que protegen la integridad de las fronteras y que fueron hechos por el Presidente Don Augusto B. Leguía Salcedo ahora que sobre el Perú se ciernen amenazas fronterizas?

Se ha tratado de borrar de la historia del Perú al Presidente Leguía pero su firma en los Tratados está estampada en ellos y eso nadie puede borrarlo.

A no ser que el ex presidente Benavides lo haya hecho, así como quiso invalidar el tratado con Chile de 3 de junio de 1929 cuando ya se había recuperado Tacna y Tarata. Ya que está probado que lastimosamente el presidente Benavides el 17 de marzo de 1934 firmaba en Lima un “arreglo final” con los vecinos del sur que recibió el nombre de **Tratado de Liquidación de Obligaciones**. Felizmente en fecha posterior, setiembre de 1935, la **COMISIÓN CONSULTORA DE RELACIONES EXTERIORES**, acordó **rechazar** este Tratado y reclamar la vigencia del Tratado de 3 de junio de 1929 firmado por el Presidente Leguía.

Durante los 10 años de mandato del Presidente Óscar R. Benavides: ¿No habrá invalidado otros **Tratados** también? Todo hace suponer que sí lo ha hecho, debido al comportamiento político que tuvo durante su gobierno y especialmente por el completo silencio que existe desde entonces y que hace que no se revele a la Nación la existencia de los **Tratados** realizados por el presidente Leguía; de ahí las pretensiones de Chile. Es pues necesario subsanar esta omisión y difundir entre todos los habitantes del país el contenido de estos **Tratados** que son vitales para la integridad territorial.

Usted Sr. Presidente aún no había nacido y no pudo presenciar las consecuencias nefastas de la revuelta de 1930 y como a raíz de ella el Sr. Haya de La Torre fue proscrito y tuvo que salir fuera del país por lo que él tampoco pudo tener conocimiento de ellas. Pero allí están las pruebas presentadas por mí en los libros que narran los hechos reales de la época y que muestran verdaderamente la verdad de los acontecimientos.

Quiero informarle de otro asunto que me preocupa y que también está relacionado con la defensa de la soberanía. Se trata de la pretendida venta de la Isla San Lorenzo, ante la cual le comunico mi honda inquietud ya que esta Isla no puede venderse por tratarse de territorio peruano, hacerlo sería una conspiración contra el país. En la **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO**, reformada también por el Presidente Leguía en 1919, reza: “La prohibición de que los extranjeros adquiriesen o poseyesen tierras, aguas, minas y combustibles, en una extensión de 50 km distantes de la frontera”.

Por otro lado, antes del maremoto que en la época colonial asoló las costas del país, la isla de San Lorenzo estaba unida a La Punta y era parte de ella, no era una isla. Esta estratégica isla es la defensa natural del Puerto del Callao y se encuentra ubicada dentro de las 200 millas marítimas del mar territorial por lo que venderla constituiría un peligro para la Nación.

Antes que Leguía construyera el Terminal Marítimo y Dique del Callao, los barcos que llegaban al puerto utilizaban la Isla para desde allí permitir el desembarco en el Callao de los pasajeros que venían en ellos.

También en esos años el Presidente Leguía había habilitado la Isla de San Lorenzo como un Dispensario de Inspección para los inmigrantes llegados al país para la colonización de la Selva y que fueron ciudadanos polacos, austriacos y alemanes. Un documento histórico que atestigua este proceso de prevención establecido por el Presidente Leguía se encuentra dentro del *Álbum del Ministerio de Fomento y Obras Públicas* exhibido en copia facsimilar que fuera entregada al Presidente Leguía el año 1929. Cualquiera puede comprobarlo en la *Dirección de Inmigración, Colonización y Terrenos de la Montaña*, en la que debe existir el original.

Preocupada por la seguridad de mi Patria, nuevamente en peligro ante las amenazas fronterizas y ante las ventas que se vienen haciendo y que contravienen los intereses del País, es que me atrevo a enviarle la presente con la esperanza de que Ud. tome las medidas pertinentes, con conocimiento de causa, y recuerde: que Ud. representa ante todo a La Nación en pleno y no a los intereses particulares o extranjeros que son ajenos y contrarios a los del Perú.

Atentamente,

Enriqueta B. Leguía Olivera.